

Expediente: **227/20**

Carátula: **VILLAFañE MARCOS EMILIO C/ ROMERO JOSE FRANCISCO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/10/2023 - 08:04**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ROMERO, JOSE FRANCISCO-DEMANDADO

20284047967 - VILLAFañE, MARCOS EMILIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 227/20



H20443438443

JUICO: VILLAFañE MARCOS EMILIO c/ ROMERO JOSE FRANCISCO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 227/20.-

En 04/10/2023 presento a despacho informando a S.S. que el monto de la planilla de fecha 22/02/2022 es la suma de \$31.644,56 y la misma se encuentra firme.- En fecha 18/03/2022 se transfirió la suma de \$ 7.200.- En fecha 30/10/2023 se transfirió la suma de \$14.666,28 quedando un saldo de \$9.777,88.- De la misma manera informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado (\$16.666,28) y se retiene la suma de \$ 2.000, correspondiente al 10% (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados al Dr. Luis Saiquita

CONCEPCION, 04 de octubre de 2023.-

I.-Téngase presente lo informado por el Actuario. II.-Agréguese informe bancario, constancias de AFIP y de CBU acompañados por la actora. III.- Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfírase la suma de \$ 9.777,88.- (Pesos NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 88/00), a favor del actor, desde la cuenta N° 560809530720259, CBU 2850608750095307202595, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°461209533137021, CBU N° 2850612440095331370218, titular Marcos Emilio Villafañe, CUIT N° 20323488771, del Bco Macro, Sucursal n° 612 J.B. Alberdi, en concepto de pago total de planilla, a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). IV.- Resérvese la suma de \$2.000 en concepto de aportes Ley 6059, del 10% de los honorarios regulados al Dr. Luis Saiquita. V.- Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480 prestada por el Dr. Luis Saiquita .- FRM.-

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.